



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

1. Entregase en condición de comodato, a contar de esta fecha y por el plazo de 2 años, el inmueble perteneciente al programa del Adulto Mayor, ubicado en [REDACTED], Comuna de Villarrica a Mari Verónica Muñoz González, Rut [REDACTED],

TEMUCO, 15 DIC. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5122

**VISTOS:**

- a) El D.S. Nº 62 del Ministerio de (V. y U.) de 1984, en lo relativo al Programa de Atención al Adulto Mayor y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso primero, que señala "A los postulantes que resulten seleccionados en esta modalidad de atención se les entregará la vivienda en arrendamiento o en comodato, por un plazo de dos años, el que se renovará por períodos iguales siempre que se acredite ante el SERVIU la supervivencia del beneficiario."
- b) La necesidad de reasignar el comodato disponible en el programa de atención al adulto mayor de SERVIU Región de la Araucanía, ubicado en calle San Arturo 2100, Villa todos los Santos, Comuna de Villarrica, producto de que el anterior beneficiario José Torres Gavilán Rut [REDACTED], ha sido trasladado a casa de sus hijos producto de su no autovalencia y estado de salud.
- c) La devolución de la vivienda ocurrida con fecha 26-09-2022 por parte de la ocupante en situación irregular Doña Paloma del Carmen Mora Muñoz, Rut [REDACTED] - [REDACTED]
- d) La solicitud de la Sra. Maria Muñoz Gonzalez a través de una carta con fecha 20-01-2021 dirigida a Director de SERVIU, para ser incorporada en la lista de espera de las viviendas del Programa de atención al adulto Mayor.
- e) La visita domiciliaria con fecha 25 de noviembre 2022, en conjunto a la postulante la Sra. Maria Muñoz Gonzalez y el equipo de Fiscalización, para tomar conocimiento de la vivienda y su estado de habitabilidad, entregando su conformidad posterior a la visita de manera telefónica.
- f) El informe social realizado por la Asistente Social encargada del Programa de Atención al Adulto Mayor Abigahil Chacon Ch, dando cuenta de la situación actual de la Señora Maria Muñoz Gonzalez, con fecha 07-12-2022.
- g) La prelación de fecha 09.12.2022, que indica a la Sra. Maria Muñoz Gonzalez, Rut [REDACTED], como única postulante interesada en ocupar la vivienda, con la cual dispone el programa dada las condiciones en las que se encuentra producto de problemas de habitabilidad y años de uso irregular.
- h) La consulta realizada al Sistema Rukan, constatando que la Sra. Maria Muñoz Gonzalez, Rut [REDACTED], no cuenta con subsidios asociados en el Sistema Rukan y se ubica dentro del 40%, (primer quintil) de personas con mayor vulnerabilidad social del país, condición que según el inciso Nº 2 del Art. 28 del D.S. Nº 62 (V. y U.) de 1984, permite a los SERVIU entregar los inmuebles del Programa de adultos mayores en condición de Comodato.
- i) La Resolución (TRA) Nº 272/1412/2022 de fecha 01/07/2022, que nombra en el cargo de Jefe del Dpto. de Administración y Finanzas, de la planta directiva en calidad de suplente, a don Marco Seguel Reyes;
- j) Las Resoluciones Nº 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- k) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- l) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad y carencia habitacional que presenta la Sra. Maria Verónica Muñoz Gonzalez, Rut [REDACTED], quien actualmente vive en calidad de allegada, indicado esto en informe social realizado con fecha 07-02-2022.

**RESOLUCIÓN:**

1. Entregase en condición de comodato, a contar de esta fecha y por el plazo de 2 años, el inmueble perteneciente al programa del Adulto Mayor, ubicado en [REDACTED], Comuna de Villarrica a; Maria Verónica Muñoz Gonzalez, Rut [REDACTED]

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA  
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

ACC/RMC/JPH

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES



Firmado por José Luis Sepúlveda Soza Fecha firma: 15-12-2022 11:58:45

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 5122 Timbre: 8HYQNUFBUYEE En:  
<http://vdoc.minvu.cl>